



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1016-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, se resuelve **APROBAR** el **CONTRATO** directo de la profesional Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como docente **AUXILIAR a Tiempo Completo**, asignándole la plaza código AIRHSP 000079; propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, con la Resolución N° 087-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1013-2018-OGRH/J, adjunta el Oficio N° 0222-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, del Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, comunicando, entre otros, que la Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL, para contrato de docente, no especifica el período de contrato de inicio y fin; por lo que solicita se rectifique para proceder al pago de las planillas que corresponde;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6080-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0638-2018-UNHEVAL/SG, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, manifiesta que habiéndose emitido la Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL, conforme a la propuesta realizada mediante la Resolución N° 087-2018-UNHEVAL/FCA-CF, solicita se indique las fechas del período de contrato de acuerdo a lo requerido por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio N° 337-2018-UNHEVAL/FCAT-D, hace llegar el Oficio N° 181-2018-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, recepcionado el 17.JU.2018, emitido por el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita se considere la fecha de inicio desde el 14 de mayo de 2018 y la culminación al término del semestre I-2018, como docente **AUXILIAR a Tiempo Completo o B1**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

**SE RESUELVE:**

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, en el extremo de especificar el período de contrato de la Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, **debiendo ser a partir del 14 de mayo hasta el 10 de agosto de 2018**, fecha en la que culmina el Semestre I-2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO  
SECRETARIA GENERAL(E)